



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 de octubre de 1973.-

690/73

Expte. N° 1.952/73

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por los señores Secretarios Administrativo y Académico de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Rechazar las renunciaciones presentadas por el señor Secretario Administrativo, C.P.N. Víctor Oscar GIMENEZ y por el señor Secretario Académico, Dr. Ernesto Santos DELGADO y en consecuencia confirmarlos en sus respectivas funciones.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
FRANCISCO A. RODRIGUEZ  
Director de Coordinación Administrativa

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR